

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.483/2021

ACUERDO DE JGL DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR DE 18 DE MARZO DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA 1 ACTIVIDADES CULTURALES Y LINEA 2 PROMOCIÓN DEL DEPORTE PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS LOCALES DURANTE EL AÑO 2021  
BDNS (Identif.): 558966

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558966>)

**Primero. Beneficiarios:**

Asociaciones culturales, de ocio, tiempo libre y deportivo, así como cofradías y hermandades de Semana Santa del Municipio de Iznájar, legalmente constituidas, inscritas en el Registro de

Asociaciones de este Ayuntamiento.

**Segundo. Objeto:**

Fomentar las iniciativas y la promoción de actividades que tengan una repercusión sobre el ocio y tiempo libre, el deporte y la cultura del municipio de Iznájar.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Las bases de la convocatoria pública de subvenciones, línea 1 culturales y línea 2 promoción del deporte para asociaciones y colectivos locales para el año 2021 se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de Iznájar, [www.iznajar.es](http://www.iznajar.es), así como en la BDNS.

**Cuarto. Cuantía:**

El importe de las subvenciones no podrá ser en ningún caso, de tal cuantía que supere el coste de la actividad a desarrollar por la asociación beneficiaria y en ningún caso podrá superar el 50% del coste total.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

Las instancias solicitando la subvención, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en un plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP Córdoba.

Iznájar a 22 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.